

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 25 ENE 2021.

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/37, de fecha 19 de octubre de 2020, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios para el arrendamiento de purificadores y dispensadores de agua, de mesa y/o de pie, para agua fría y caliente, hasta las cantidades detalladas en el artículo 1° de su respectivo Pliego de Condiciones Particulares;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 9 de noviembre de 2020 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado ACQUEDUCT LTDA., DANSTON S.A., MARSUR S.A. y OTECAR S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" de la Presidencia de la República analizó las ofertas presentadas, informando que ACQUEDUCT LTDA., DANSTON S.A. y MARSUR S.A. incumplieron con requisitos formales;

II) que el Departamento de Infraestructura de la Presidencia de la República informó que la oferta de la empresa OTECAR S.A. cumple con todo lo técnico solicitado en la memoria (equipos, mantenimiento, repuestos);

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "A" sugirió adjudicar el presente Concurso de Precios a la empresa OTECAR S.A.;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo dispuesto, a lo establecido por los artículos 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de octubre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 5004/2020, para el arrendamiento de hasta 37 purificadores y dispensadores de agua, a la empresa OTECAR S.A. por el monto unitario mensual de \$ 469,70 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y nueve con 70/100) IVA incluido, siendo el precio anual total IVA incluido de \$ 208.546,80 (pesos uruguayos doscientos ocho mil quinientos cuarenta y seis con 80/100).

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 259, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.



HEBERT RAGUAS
Director General
Presidencia de la República